

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A., (Saesa), R.U.T. N°76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (Luz osorno), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (Frontel) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (Edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, en adelante denominado Grupo Saesa, ha organizado un concurso "Cámbiate a digital y gana una giftcard", consistente en la premiación de un cliente entre todas las empresas antes mencionadas que se hayan inscrito a envío de boleta digital.

2. PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años, que tengan domicilio o residencia en la zona de concesión de alguna de las empresas del Grupo Saesa y que se hayan suscrito al envío de boleta digital hasta el día 16 de junio de 2023.

Se entenderá por inscrito a envío de boleta digital de Grupo Saesa: tener registrado su correo electrónico dentro de la base de clientes que reciben su boleta de manera digital.

3. SORTEOS Y GANADOR

Se realizarán tantos sorteos como sea necesario, para obtener un ganador, será sorteado aleatoriamente y deberá cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior.

El sorteo se realizará el día **19 de junio de 2023, a las 15.00 horas** en las oficinas comerciales del grupo Grupo Saesa.

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo, se descargará la totalidad de los usuarios que tengan su correo electrónico para envío de boleta digital en el periodo comprendido entre el **15 de mayo y el 16 de junio del 2023** y se realizará el sorteo de forma aleatoria, obteniendo 1 ganador (a) y será supervisado por un ministro de fe interno, quien verificará que se realice correctamente el procedimiento.

5. EL PREMIO

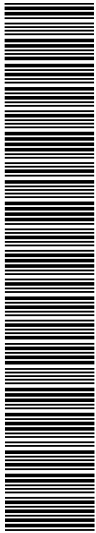
El premio consistirá en **1 GIFTCARD de \$500.000** de la empresa Falabella, con vigencia abril 2024.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La notificación al ganador/a será por correo electrónico.

Además, Grupo Saesa comunicará a través de sus RRSS y en cualquier medio de comunicación la información de él o la ganadora, indicando nombre, comuna y empresa distribuidora.

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de instrumentos Públicos del Tercer Bimestre 2023 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 2452 Osorno, 12 MAYO 2023





7. ENTREGA DE PREMIOS

El ganador tendrá como plazo fatal para requerir su premio, 30 días después de notificado, llamando al Call Center de nuestras empresas distribuidoras:

- 800 600 801 saesa
- 800 600 802 frontel
- 800 600 803 edelaysen
- 800 600 804 luz osorno

Por notificación, se entenderá el envío de un mail confirmándolo como ganador del premio.

Expirado el referido plazo (30 días después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el grupo saesa se reserva el derecho de contactar al cliente ganador, antes de vencido este plazo para proceder con la entrega en alguna oficina comercial y en presencia de medios de comunicación.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su cédula nacional de identidad vigente.

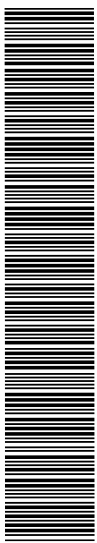
En caso de que el ganador no cuente con su cédula nacional de identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio. La recepción conforme del premio, por parte de los ganadores de la Promoción, quedará certificada en una carta denominada "**Carta de Aceptación del Premio**", la que será completada con los datos del ganador y será firmada por éste.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

A mayor abundamiento, el ganador deberá otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y la persona (entendiendo como tal el nombre, domicilio, profesión, cédula nacional de identidad y ciudad de residencia) de los premiados a través de la firma de la "**Carta de Aceptación del Premio**", de manera que el grupo saesa, está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

A su vez, la participación en la promoción implica que cada participante acepta que sea contactado por teléfono o a través de su correo electrónico para entregarle información relativa a su servicio eléctrico o bien entregarle información de productos y servicios que pudieren o no resultar de su interés.



Se deja constancia que los datos de contacto proporcionados en ningún caso modificarán los datos de la boleta, ni la titularidad del suministro de electricidad del participante.

9. ACLARACIONES

El Grupo Saesa se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases de la Promoción en cualquiera de sus partes y incluso a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridad, mediante documento complementario a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas a costa de quien las solicite o consultadas en la Notaría Abdallah Fernández Atuez.

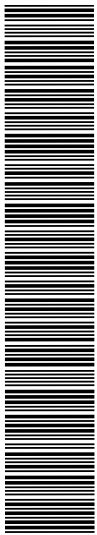
Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N° 6.379.874-6 y por don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N° 8.955.392-K, Gerente General y Gerente Legal del Grupo Saesa, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (Edelaysen), consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo de 2022, que el notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelve a los interesados.

SEBASTIÁN SÁEZ REES
Grupo Saesa

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
Grupo Saesa

“Carta de Aceptación del Premio”

Yo,, cédula nacional de identidad número, chileno, domiciliado en calle, número, de la ciudad de, libre y voluntariamente acepto el premio que consistente en, otorgado por el grupo saesa en mi calidad de ganador del concurso “Cámbiate a digital y gana una giftcard”, lo recibo a mi más entera y total satisfacción.





A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer, autorizando al grupo saesa para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a conocer el resultado del concurso, a través de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter y las páginas web oficiales del grupo saesa, y en plazo máximo de un año contado desde la presente aceptación, **mi nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías**, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo ésta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Nombre:

Rut:

Firma: _____

_____ (ciudad), ____ (día) de _____ (mes) de 2023

El notario que suscribe certifica que este instrumento está conforme al original y no ha sido modificado.

